



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería

Reglamento General del Programa

CAPÍTULO I	DE LOS REQUISITOS DE INGRESO
CAPÍTULO II	DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
CAPÍTULO III	DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE
CAPÍTULO IV	DE LOS CURSOS Y ACREDITACIONES
CAPÍTULO V	DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

Modificaciones transitorias aprobadas por Resolución 25 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 6 de agosto de 2025 (Exp. N° 221900-000010-25).

CAPÍTULO I

DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Art. 1.- Para ingresar a la Facultad de Enfermería se exigirá haber aprobado el 2do. ciclo de enseñanza secundaria bachillerato, de cualquiera de las orientaciones existentes.

Art. 2.- No se admitirá inscripción condicional por asignaturas previas.

Art. 3.- Se deberá cumplir con los requisitos aprobados del Programa de Profesionalización.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CICLOS

PRIMER CICLO: ENFERMERÍA EN EL PROCESO SALUD ENFERMEDAD

MÓDULO I

UBICACIÓN: 1º AÑO 1º CICLO

En este módulo se introduce en la elaboración conceptual de la Profesión y su ubicación en el ámbito universitario.

Profundiza en el conocimiento del cuerpo humano, en el estudio de todos sus sistemas.

• Orientación general a la Universidad, a la Facultad de Enfermería y al Programa de Profesionalización	60 horas
• Epistemología I	30 horas
• ESFUNO	250 horas
TOTAL	340 horas

MÓDULO II

UBICACIÓN: 1º AÑO 1º CICLO

Comprende la atención de la Embarazada, Recién Nacido, Puérpera, Núcleo Familiar y el abordaje de los problemas de salud más relevantes en el 1º y 2º nivel de atención.

ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL

Incluye las siguientes asignaturas:

<ul style="list-style-type: none">• Atención de Enfermería Materno Infantil, abarcando obstetricia, neonatología, farmacología y relación asistencial, con enfoque integral de los aspectos psicosociales, administración y educación para la Salud.	280 horas
<ul style="list-style-type: none">• Metodología Científica I	20 horas
<ul style="list-style-type: none">• Educación	15 horas
<ul style="list-style-type: none">• Sociología	15 horas
<ul style="list-style-type: none">• Nutrición	15 horas
TOTAL:	345 horas

MÓDULO III

UBICACIÓN: 1º AÑO 1º CICLO

Comprende la atención del Niño, del Adolescente y el abordaje de los problemas de salud prevalentes en el 1º y 2º nivel de atención.

Incluye las siguientes asignaturas:

<ul style="list-style-type: none">• Atención de Enfermería en Niños y Adolescentes, abarcando teorías de desarrollo humano, fisiopatología, dietoterapia, farmacología y relación asistencial, con un enfoque integral de los aspectos psico-sociales de administración y Educación para la salud.	280 horas
<ul style="list-style-type: none">• Administración I	40 horas
<ul style="list-style-type: none">• Salud Mental	20 horas
TOTAL:	340 horas

SEGUNDO CICLO

SALUD ENFERMEDAD EN ADULTO Y ANCIANO

MÓDULO IV

UBICACIÓN: 2º AÑO 2º CICLO

Comprende la Atención de Enfermería del Adulto y del Anciano y los problemas de salud prevalentes en el 1º, 2º y 3º nivel de atención.

Incluye las siguientes asignaturas:

<ul style="list-style-type: none"> • Atención de Enfermería en el Adulto y Anciano, abarcando fisiopatología médica y quirúrgica, dietoterapia, farmacología y relación asistencial, con un enfoque integral de los aspectos psico-sociales, de administración y de educación para la salud. 	800 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Epistemología II 	20 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología Científica II 	30 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Bioestadística I 	20 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología II 	20 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Administración II 	30 horas

En este módulo el estudiante comienza con el trabajo final de investigación, profundizando en las siguientes asignaturas:

<ul style="list-style-type: none"> • Metodología Científica III 	30 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Bioestadística II 	20 horas
TOTAL:	970 horas

TERCER CICLO

ENFERMERÍA COMUNITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA

MÓDULO V

UBICACIÓN: 3º AÑO 3º CICLO

Comprende la participación en Programas Institucionales intra o extra-hospitalarios.

Comprende la Administración de servicios de Enfermería en una Unidad simple de organización.

Incluye las siguientes asignaturas:

• Enfermería Comunitaria	200 horas
• Administración de Servicios de Enfermería	200 horas
• Epistemología III	20 horas
• Epidemiología II	20 horas
TOTAL:	440 horas

MÓDULO VI

UBICACIÓN: 3º AÑO 3º CICLO

INTERNADO

Comprende el último semestre de la carrera, el estudiante se integra a un Servicio de Enfermería en carácter de Interno, en áreas de mediana complejidad, intra o extrahospitalarias.

TOTAL:	450 horas
---------------	------------------

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 4.- Sin perjuicio de los deberes y derechos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad y por la normativa vigente. Los estudiantes de la Facultad de Enfermería tendrán los siguientes **DEBERES:**

4.1.- Concurrir puntualmente a las actividades académicas. Se considerará inasistencia cuando el estudiante se presenta transcurridos 15 minutos de comenzada la actividad o se retire de la misma por un período mayor a ese tiempo.

4.2.- Asistir al 90%, como mínimo, de las horas de experiencia práctica, o de las actividades planificadas con carácter obligatorio, en cada asignatura.

4.3.- El estudiante con menos del 90% de asistencia a estas actividades, aún con promedio de ACEPTABLE o superior, pierde el derecho a la promoción.

4.4.- Una vez fijado el inicio de un curso, el estudiante deberá efectuar su inscripción por los mecanismos y plazos establecidos por la Facultad de Enfermería., para lo cual tendrá quince días de anticipación como mínimo para inscribirse. En caso de optar por suspender el cursado, el estudiante podrá anular su inscripción hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles después del inicio de la asignatura.

Art. 5.- Son **DERECHOS** del estudiante:

5.1.- Participar a través de delegados de generación, en la programación de las actividades curriculares.

5.2.- Conocer con 10 (diez) días de anticipación, la integración de los Tribunales de Exámenes pudiendo solicitar en forma fundada, mesa especial ante el Consejo de la Facultad, dentro de 48 horas de su publicación.

5.3.- Conocer los resultados de las instancias de acreditación a través de la publicación de Actas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la realización de las pruebas de acreditación. Los estudiantes dispondrán de 48 horas para reclamar por errores en el Acta o para solicitar acceder a las pruebas o trabajos corregidos.

5.4.- Para su trabajo final de investigación tendrá derecho, por lo menos, a cuatro tutorías.

CAPÍTULO IV DE LOS CURSOS Y ACREDITACIONES

Art. 6.- El Consejo de la Facultad de Enfermería fijará la fecha de iniciación del año escolar.

Art. 7.- Las asignaturas de igual denominación deberán ser aprobadas, en el orden en que aparecen en el Plan de Estudios.

Art. 8.- Acreditación de los cursos.

- a) La acreditación debe considerar la actuación total del estudiante dentro del curso y tener como base los objetivos a alcanzar.
- b) Los instrumentos de acreditación serán determinados para cada curso.
- c) Las acreditaciones parciales serán de carácter obligatorio, estableciéndose el número de las mismas, de acuerdo a la extensión del curso.
- d) Si el estudiante no pudiera realizar, por causa justificada, una de las pruebas, se le dará una nueva oportunidad dentro de los 10 días siguientes.
- e) La acreditación de un curso surgirá de un juicio global de la actuación teórico-práctica del estudiante.
- f) Los estudiantes que obtengan un rendimiento de ACEPTABLE (60%) o más, obtendrán la aprobación del curso.
- g) Los estudiantes con rendimiento INSUFICIENTE o MUY INSUFICIENTE tendrán derecho a tres períodos de examen. Los períodos de examen serán los determinados en el servicio.

Art. 9.- Régimen de previatura

Es necesario haber ganado como mínimo el derecho a examen en cada módulo, para obtener el derecho a iniciar en forma condicional el siguiente módulo.

CAPÍTULO V

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

Art. 10.- La finalidad de este trabajo consiste en que el estudiante realice una experiencia de investigación, sobre un problema de Enfermería, que se integre a alguna línea de investigación de las Unidades Académicas de la Facultad.

Art. 11.- El trabajo podrá ser realizado en grupos de hasta 6 (seis) estudiantes.

Art. 12.- La elección del problema a investigar y la tutoría de los trabajos de investigación estarán a cargo del equipo docente.

Art. 13.- Para iniciar el trabajo de investigación, el estudiante deberá tener aprobados todos los cursos y asignaturas hasta el 2º Ciclo.

Art. 14.- El estudiante entregará su trabajo de investigación, contando con un período de tres meses después de finalizado el Internado, para la defensa del mismo.

Art. 15.- El Tribunal que evaluará el trabajo estará integrado por el equipo de gestión del Programa, entendiendo como éste la Dirección, Coordinación Académica e integrantes de la Comisión del Programa, tutor y un integrante de la Unidad Académica donde se realiza el proyecto de investigación.